



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

D^o Manuel Lefebvre D^o Honorio Guerrero
Sanx Lorenz

Juan Bautista
Luis de San Juan

Wfermo
Martin Manuel
Bunz Lorenz

En la dicha villa en el día diez de Agosto de mil setecientos y setenta y seis yo el Sr. D^o J. de la Audiencia de S. M. C. D^o Antonio Cavallero a quien hize saber el Decreto anterior y requerim^{to} q^e contiene y emendado de el dho Sr. Alc. D^o Dip: q^e Nicolas Montalban q^e por su Memorial se queja q^e un hombre q^e vive mas de lo q^e pide por d^o a algunas personas q^e le dan de lo q^e le alimentan por limosna y por tener mujer e hijos menores que no pueden trabaxar por sus menores edades e y por estar por esta motibos a viciarse en cofes puros ajenos para comer en la buensa donde han vitan por lo qual y cumpliendo con el auto q^e endoze de S. M. C. D^o en el año proveyeron dho Sr. Alc. y el Sr. D^o Pedro Antonio Chico su compañero a influjo de Repetidas quejas dadas por d^o ferme hazendado y mandado sumez adho Montalban se restituyese a ena a adonde con el campo y alberque de los parientes a lo modado q^e tiene la mujer e el vusdho pudiere vivir sin rrelo o buconducta y sin la sospecha de los hazendado el partido de canada canara adonde no

